

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Nomenclatura :	CP-ABR-3-2025-MINCETUR-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE LÍNEA DE BASE Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS COMUNIDADES GESTIONADAS POR ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA EN TURISMO - OBC, BAJO EL MODELO DE GESTIÓN DEL TURISMO COMUNITARIO EN EL PERÚ

Ruc/código :	20114754774	Fecha de envío :	01/07/2025
Nombre o Razón social :	CENTRO ESTUDIOS R.A.BARTOLOME DLAS CASAS	Hora de envío :	17:49:17

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN:

Considerando que el universo de estudio son 13 regiones de costa, sierra y selva, 55 OBC, 200 UP y seguramente más de dos mil emprendedores que brindan diversos tipos de servicios turísticos; sería conveniente que la muestra estratificada sea efectivamente significativa y los resultados del estudio, en lo posible sean ¿representativos¿ de todas las OBC.

Dejar totalmente abierta la definición del tamaño de la muestra estratificada, podría implicar que un postor elija un tamaño de muestra de entre 10% y otro de 40% y por tanto los presupuestos asociados serían sumamente diferentes y alterarían completamente los puntajes finales, dando la buena pro a una propuesta de muestra poco representativa y de mucho menor presupuesto.

Hay que considerar que la cantidad y complejidad del trabajo y consecuente de los presupuestos, varían mucho en función del tamaño y diversidad de la muestra. Por presentar una propuesta económica más baja se podría reducir mucho la representatividad de la muestra y consecuentemente la calidad de los resultados y su futura aplicación a todas las OBC.

Principalmente el trabajo campo se elevaría sustancialmente si en lugar de viajar a 3 regiones se viaja a 6 ó más.

Las bases señalan que ¿el tamaño mínimo de la muestra será validado con el área usuaria¿, ya en el desarrollo de la consultoría, con el postor que gane la buena pro; sin embargo, para que las propuestas económicas de los postores se refieran lo más posible a un tamaño de muestra similar, no se baje la calidad del trabajo por bajar costos y se cumplan efectivamente los objetivos de la consultoría, creemos conveniente que en esta etapa inicial, el contratante fijar por lo menos un rango de cantidad de regiones, OBC y UP.

Así, en la etapa de desarrollo de la consultoría, solo se precisaría de manera conjunta el tamaño de la muestra, sin dejar tan abierto y variable ese tema tan significativo técnica y presupuestalmente

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.4 **Literal:** ALCANCE **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

Se reafirma la necesidad de garantizar una muestra estratificada técnicamente sólida y representativa del universo de 55 OBC y 200 UP distribuidas en 13 regiones.

En tal sentido, el numeral 4.4 de los Términos de Referencia establece que ¿...se aplicará un muestreo significativo, de carácter estratificado, que garantice la representación de las 13 regiones y las diversas tipologías de OBC, en función de criterios socioeconómicos, culturales, ambientales y turísticos. El tamaño mínimo de la muestra será validado con el área usuaria antes del inicio del trabajo de campo...¿

Esto implica que el estudio deberá considerar el 100% de regiones y tipos de OBC para su representatividad, y que la propuesta metodológica del postor deberá ser validada técnicamente por el área usuaria, asegurando consistencia con los objetivos del estudio y evitando muestras no representativas.

En el marco de este proceso de contratación, el área usuaria establecerá como referencia orientadora para el diseño muestral que la muestra considere al menos: 13 regiones, 33 OBC y 116 UP que permitirá garantizar por lo menos el 90% de nivel de confianza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Nomenclatura : CP-ABR-3-2025-MINCETUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE LÍNEA DE BASE Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS COMUNIDADES GESTIONADAS POR ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA EN TURISMO - OBC, BAJO EL MODELO DE GESTIÓN DEL TURISMO COMUNITARIO EN EL PERÚ

Se realizará la siguiente precisión:

4.4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El tamaño mínimo de la muestra deberá considerar las 13 regiones, al menos 33 OBC y 116 UP. La selección de OBC será validada por el área usuaria antes del inicio del trabajo de campo, a fin de asegurar representatividad técnica y consistencia con los objetivos del estudio. Para ello, se aplicará una metodología mixta (cuantitativa y cualitativa), que incluirá:

¿ Encuestas (mínimo 116), las cuales deberán distribuirse entre las regiones consideradas en función de su representatividad. La distribución es la siguiente: Amazonas con un mínimo de 12 encuestas; Áncash, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Piura y Ucayali con 1 encuesta cada una; Arequipa con 6 encuestas; Cajamarca con 2; Cusco con 35; Lima con 5; Puno con 47 y San Martín con 3 encuestas.

Entidad convocante : MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Nomenclatura : CP-ABR-3-2025-MINCETUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE LÍNEA DE BASE Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS COMUNIDADES GESTIONADAS POR ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA EN TURISMO - OBC, BAJO EL MODELO DE GESTIÓN DEL TURISMO COMUNITARIO EN EL PERÚ

Ruc/código : 20114754774

Fecha de envío : 01/07/2025

Nombre o Razón social : CENTRO ESTUDIOS R.A.BARTOLOME DLAS CASAS

Hora de envío : 17:49:17

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN:

Considerando que para elaborar el presupuesto preliminar de la consultoría y presentar la Oferta o propuesta económica que será evaluada para elegir al postor, se tiene que elaborar previamente un cronograma y plan de trabajo preliminares, sería mucho mejor que en lugar de que la entidad proporcione la Línea Base 2016 después de suscribir el contrato, lo haga ahora, para poder conocerlo y tomarlo en cuenta para afinar mejor la elaboración del presupuesto.

Además, los otros documentos que se mencionan entregará la entidad, son de dominio público y ya los hemos bajado y revisado al detalle. Solo faltaría la Línea base 2016 y de ser posible, también el Informe completo del ¿Diagnóstico de la Promoción y Comercialización de los Productos de turismo Rural Comunitario 2018¿ que el 2019 sirvió de insumo para diseñar y aprobar los Lineamientos para el desarrollo de turismo Comunitario en el Perú.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.6

Literal: TERMINOS D Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. La Línea de Base 2016 y los demás estudios solicitados serán entregados únicamente al postor adjudicado, posterior a la firma del contrato, conforme a lo señalado en el numeral 4.6 de los Términos de Referencia. No obstante, las nuevas orientaciones metodológicas establecidas en el numeral 4.4 permitirán contar con los elementos necesarios para la elaboración de una propuesta técnica y presupuestal adecuada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Nomenclatura : CP-ABR-3-2025-MINCETUR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE LÍNEA DE BASE Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS COMUNIDADES GESTIONADAS POR ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA EN TURISMO - OBC, BAJO EL MODELO DE GESTIÓN DEL TURISMO COMUNITARIO EN EL PERÚ

Ruc/código :	20114754774	Fecha de envío :	01/07/2025
Nombre o Razón social :	CENTRO ESTUDIOS R.A.BARTOLOME DLAS CASAS	Hora de envío :	17:49:17

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN:

Dentro del primer entregable se incluyen las ¿Variables e indicadores clave para la evaluación¿, que consideramos no es pertinente exigirlos en esa primera parte del primer entregable, que es el Plan de Trabajo, tan solo a los 10 días calendario de suscrito el contrato.

Siendo un tema sumamente determinante e importante para toda la consultoría, sería mejor que pase a formar parte recién en la segunda parte del primer entregable, luego de haber tenido oportunidad de sistematizar y analizar toda la información secundaria y que el equipo técnico identifique con mayor pertinencia técnica, las principales características metodológicas y componentes del estudio.

Cabe precisar que en el tercer sub índice las bases, que describe los contenidos de ese entregable, figuran expresamente la propuesta de variables e indicadores clave, como proponemos.

Solo hacemos la observación presente, para que se retire esa exigencia del Plan de Trabajo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.7 **Literal:** ENTREGABLE **Página:** 64
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. El objetivo de incluir una propuesta inicial de variables e indicadores clave en el Plan de Trabajo es establecer una línea base metodológica preliminar, que oriente la validación técnica y el desarrollo del estudio. Esta propuesta no es definitiva, y será ajustada y consolidada en la segunda parte del primer entregable, una vez analizada la información secundaria (tal como se indica en los términos de referencia). Este enfoque progresivo permite consistencia metodológica desde el inicio de la consultoría y garantiza la trazabilidad entre la planificación y la ejecución del estudio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Nomenclatura : CP-ABR-3-2025-MINCETUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE LÍNEA DE BASE Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS COMUNIDADES GESTIONADAS POR ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA EN TURISMO - OBC, BAJO EL MODELO DE GESTIÓN DEL TURISMO COMUNITARIO EN EL PERÚ

Ruc/código : 20114754774

Fecha de envío : 01/07/2025

Nombre o Razón social : CENTRO ESTUDIOS R.A.BARTOLOME DLAS CASAS

Hora de envío : 17:49:17

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN:

En la primera parte del segundo entregable se establece hacer la prueba piloto dando 20 días de plazo a partir de notificada la conformidad del primer entregable y luego se da solo 25 días para aplicar la misma metodología a todas las OBC y UP que conformen la muestra, sin dejar tiempo para que el contratante conozca y de conformidad a los resultados de la prueba piloto. Además, considerando que probablemente la muestra incluya varias regiones y dentro de las diversas provincias y/o distritos, será necesario coordinar con los representantes de cada OBC y UP, para que estén disponibles y luego hacer los viajes y trabajos en cada sitio; lo cual implicará mínimo 35 días, tiempo que sugerimos sea tomado en cuenta en lugar de los 25 días que actualmente señalan las bases (45 días en total, menos los 20 para aplicar la prueba piloto).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.7

Literal: ENTREGABLE Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Los Términos de Referencia no establecen una cantidad fija de OBC a ser visitadas durante el periodo de ejecución mencionado, lo que permite al postor adjudicado proponer en su plan de trabajo un alcance realista y técnicamente sustentado, en función de su capacidad operativa y del plazo establecido. Esta flexibilidad permite definir de manera conjunta con el área usuaria las locaciones específicas, optimizando la cobertura territorial sin comprometer la calidad del estudio. Por lo que no será necesario ampliar el plazo de prestación solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Nomenclatura : CP-ABR-3-2025-MINCETUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE LÍNEA DE BASE Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS COMUNIDADES GESTIONADAS POR ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA EN TURISMO - OBC, BAJO EL MODELO DE GESTIÓN DEL TURISMO COMUNITARIO EN EL PERÚ

Ruc/código : 20114754774

Fecha de envío : 01/07/2025

Nombre o Razón social : CENTRO ESTUDIOS R.A.BARTOLOME DLAS CASAS

Hora de envío : 17:49:17

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

CONSULTA:

Considerando que los términos de referencia de las bases establecen definir variables e indicadores clave con diversos criterios económicos, sociales, ambientales y culturales, así como en otros instrumentos y/o documentos, agradeceríamos no indiquen si hay disponibles estudios de diagnóstico social, económico, cultural y ambiental de específicos las comunidades y/o territorios donde se encuentran las OBC? De existir los diagnósticos, ¿podrían dar las referencias para acceder a dichos documentos?

También agradeceríamos especificar qué información estadísticas por meses y años desde 2019 al 2024 está disponible en las normas vigentes, estudios o diagnósticos o bases de datos oficiales del MINCETUR u otras entidades competentes, que se puedan usar como fuente secundaria, para la consultoría):

- Tipologías de OBC o de unidades productivas (UP) dentro de las OBC
- Cantidad de visitantes, pernотaciones de visitantes e ingresos financieros generados por los visitantes en cada emprendimiento u OBC.
- Cantidad de empleos que se han generado cada año en cada UP
- Problemática que han enfrentado las UP y la OBC

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.7

Literal: ENTREGABLE **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a los estudios solicitados, el MINCETUR cuenta con información secundaria disponible para ser utilizada en la consultoría:

¿ Diagnóstico previo: Se dispone del Estudio de Línea de Base 2016, los Lineamientos para el Desarrollo del Turismo Comunitario (2019), y registros administrativos del Registro Nacional de OBC.

¿ Datos estadísticos disponibles (2019¿2024):

- Tipologías de OBC y UP: clasificadas según tipo de servicio y formalización.
- Visitantes y pernотaciones: datos parciales provenientes de reportes de las OBC y monitoreo de MINCETUR (disponibles por año, no por mes).
- Empleo: estimaciones anuales referenciales por OBC/UP, no desagregadas mensualmente.
- Problemáticas: información cualitativa registrada en informes de asistencia técnica y visitas técnicas.

La información será proporcionada por el área usuaria al postor adjudicado, conforme al numeral 4.6 de los TDR. Asimismo, para acceder a fuentes complementarias, se recomienda consultar los portales de MINCETUR e INEI.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Nomenclatura : CP-ABR-3-2025-MINCETUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE LÍNEA DE BASE Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS COMUNIDADES GESTIONADAS POR ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA EN TURISMO - OBC, BAJO EL MODELO DE GESTIÓN DEL TURISMO COMUNITARIO EN EL PERÚ

Ruc/código : 20456851445

Fecha de envío : 01/07/2025

Nombre o Razón social : INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.

Hora de envío : 21:47:52

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Acerca del Coordinador del equipo técnico se solicita que se incluya la carrera profesional de Ingeniería Mecánica con vasta experiencia dirección y/o coordinación de proyectos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 1 **Página: 71**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En base a la consulta, se precisa que no se acoge la solicitud de incluir, la carrera profesional de ingeniería mecánica dentro de las especialidades establecidas en la Formación académica del coordinador del equipo técnico, dado que no se encuentra vinculada a la naturaleza de la prestación, toda vez que, el presente estudio requiere liderazgo técnico en la evaluación de impacto y línea de base en contextos sociales y territoriales, con énfasis en indicadores económicos, sociales, ambientales y culturales vinculados al turismo comunitario. Esto exige competencias en gestión pública, planificación, análisis social, desarrollo rural y turismo, las cuales están presentes en el perfil establecido . Por ello, el perfil de de ingeniero mecánico no se ajusta a los requerimientos del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Nomenclatura : CP-ABR-3-2025-MINCETUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE LÍNEA DE BASE Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS COMUNIDADES GESTIONADAS POR ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA EN TURISMO - OBC, BAJO EL MODELO DE GESTIÓN DEL TURISMO COMUNITARIO EN EL PERÚ

Ruc/código : 20456851445

Fecha de envío : 01/07/2025

Nombre o Razón social : INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.

Hora de envío : 21:47:52

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

acerca CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE del Coordinador del equipo técnico se puede incluir maestría en administrativo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 1 **Página: 72**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la solicitud. La maestría en administración es coherente con el perfil del Coordinador del equipo técnico, en tanto complementa las competencias en gestión de proyectos y administración de negocios requeridas. Por lo que al guardar vínculo con la naturaleza de la prestación, se acepta su inclusión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(...)

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Coordinador del equipo técnico

Programas de especialización en gestión de proyectos sociales y/o de desarrollo, gestión pública, administración de negocios, ciencias económicas, ciencias sociales o ingeniería industrial o estudios de maestría en administración (mínimo 90 horas lectivas).

Pie de página: Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas, según la normativa de la materia.

Entidad convocante : MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Nomenclatura : CP-ABR-3-2025-MINCETUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE LÍNEA DE BASE Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS COMUNIDADES GESTIONADAS POR ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA EN TURISMO - OBC, BAJO EL MODELO DE GESTIÓN DEL TURISMO COMUNITARIO EN EL PERÚ

Ruc/código : 20456851445

Fecha de envío : 01/07/2025

Nombre o Razón social : INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.

Hora de envío : 21:47:52

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Acerca de la CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE del Especialista en Sociología y/o Antropología considerar Maestría en Ciencias

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 1 **Página: 72**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debido a las funciones del perfil, se acoge la solicitud, se acepta incluir lo solicitado pero en ciencias sociales y en antropología, dado el vinculo de la naturaleza de la prestación. La maestría en ciencias sociales o antropología es coherente con el perfil del Especialista en Sociología y/o Antropología, en tanto complementa las competencias requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(...)

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Especialista en Sociología y/o Antropología

Cursos de especialización en proyectos sociales y/o de desarrollo, ciencias sociales, gestión pública o antropología o estudios de maestría en ciencias sociales o antropología. (mínimo 40 horas lectivas) .

pie de página: Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas, según la normativa de la materia.

Entidad convocante : MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Nomenclatura : CP-ABR-3-2025-MINCETUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE LÍNEA DE BASE Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS COMUNIDADES GESTIONADAS POR ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA EN TURISMO - OBC, BAJO EL MODELO DE GESTIÓN DEL TURISMO COMUNITARIO EN EL PERÚ

Ruc/código : 20456851445

Fecha de envío : 01/07/2025

Nombre o Razón social : INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.

Hora de envío : 21:47:52

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Acerca de la CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE del Especialista en evaluaciones y/o estudios de línea de base se solicita que se incluya Monitoreo y Evaluación de Programas y proyectos sociales

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 1 **Página:** 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la solicitud. Se considera atendida la solicitud en tanto el perfil requerido ya contempla programas de especialización en gestión de proyectos sociales y/o de desarrollo, los cuales incluyen usualmente contenidos de monitoreo y evaluación. No obstante, a fin de evitar ambigüedades, se incorporará la mención explícita a ¿monitoreo y evaluación de programas y proyectos sociales¿ como una de las posibles áreas de especialización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(...)

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Especialista en evaluaciones y/o estudios de línea de base

Con programas de especialización en estadística, gestión de proyectos sociales y/o de desarrollo, monitoreo y evaluación de programas y/o proyectos sociales, gestión pública, políticas públicas, administración, ciencias económicas, ingeniería industrial, ciencias sociales o turismo sostenible (mínimo 90 horas lectivas).

Entidad convocante : MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Nomenclatura : CP-ABR-3-2025-MINCETUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE LÍNEA DE BASE Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS COMUNIDADES GESTIONADAS POR ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA EN TURISMO - OBC, BAJO EL MODELO DE GESTIÓN DEL TURISMO COMUNITARIO EN EL PERÚ

Ruc/código : 20456851445

Fecha de envío : 01/07/2025

Nombre o Razón social : INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.

Hora de envío : 21:47:52

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Acerca de la CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE del Especialista estadístico y/o de planeamiento se pide incluir Muestreo e investigación de mercados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 1 **Página:** 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la solicitud. Se considera atendida la solicitud en tanto el perfil requerido incluye formación en estadística, campo que naturalmente abarca temas como el muestreo e incluso puede incluir investigación de mercados, dependiendo del enfoque del curso. No obstante, al igual que en el caso anterior, se puede incluir explícitamente las expresiones solicitadas (muestreo e investigación de mercados), sin alterar el sentido general del perfil requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(...)

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Especialista estadístico y/o de planeamiento

Con cursos de especialización en estadística, muestreo, investigación de mercados, gestión de proyectos sociales y/o de desarrollo, monitoreo y evaluación de programas y/o proyectos sociales, gestión pública, políticas públicas, administración, ciencias económicas, ingeniería industrial, ciencias sociales o turismo sostenible (mínimo 40 horas lectivas).

Entidad convocante : MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Nomenclatura : CP-ABR-3-2025-MINCETUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE LÍNEA DE BASE Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS COMUNIDADES GESTIONADAS POR ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA EN TURISMO - OBC, BAJO EL MODELO DE GESTIÓN DEL TURISMO COMUNITARIO EN EL PERÚ

Ruc/código :	20543502015	Fecha de envío :	01/07/2025
Nombre o Razón social :	CABRERA DE ALIAGA KM 0 TURISMO Y DESARROLLO SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:04:53

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En caso de tener la condición de micro y pequeña empresa se debe obligatoriamente presentar una garantía de fiel cumplimiento equivalente al 10% del monto del contrato original o existe alguna excepción para no presentarla?

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 4 Literal: 4.1 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité confirma que la retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

Cabe señalar que de acuerdo al párrafo precedente, el postor adjudicado, en condición de MYPE, deberá presentar el Anexo N° 07 AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS ¿ PROVEEDORES MYPES para el perfeccionamiento de contrato.

Asimismo, se precisa, que dicho Anexo será incluido en las Bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Anexos:

Anexo N° 07 AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS ¿ PROVEEDORES MYPES

Entidad convocante : MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Nomenclatura : CP-ABR-3-2025-MINCETUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE LÍNEA DE BASE Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS COMUNIDADES GESTIONADAS POR ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA EN TURISMO - OBC, BAJO EL MODELO DE GESTIÓN DEL TURISMO COMUNITARIO EN EL PERÚ

Ruc/código :	20543502015	Fecha de envío :	01/07/2025
Nombre o Razón social :	CABRERA DE ALIAGA KM 0 TURISMO Y DESARROLLO SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:04:53

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

¿como es una garantía de fiel cumplimiento sobre la retención de pago?.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 4

Literal: 4.1

Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En base a la consulta el Comité precisa que la retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de conformidad con el numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas establece lo siguiente: Las entidades contratantes pueden establecer que el proveedor tenga la facultad de optar, como mecanismo alternativo, la retención del monto total de la garantía correspondiente. La retención debe efectuarse durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna